

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA SECRETARÍA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Región Valparaíso

ADJUDICA A LAS
INSTITUCIONES QUE INDICA
EL CONCURSO PARA
SELECCIONAR EJECUTORES
DEL PROGRAMA DE APOYO
A NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES CON UN
ADULTO SIGNIFICATIVO
PRIVADO DE
LIBERTAD, DENOMINADO
"ABRIENDO CAMINOS", AÑO
2024, REGIÓN DE
VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000787

VALPARAÍSO, 09 DIC 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N°0102, de fecha 30 de octubre del 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo privado de libertad, denominado "Programa Abriendo Caminos", año 2024; en la Resolución Exenta N°748 de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad denominado programa "Abriendo Caminos" año 2024 en la región de Valparaíso, en la Resolución N°07 de

1° Que, la Ley N°21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024, contempla en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del

“Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad”, en adelante “Abriendo Caminos” disponiendo la glosa N° 01 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. 2° Que mediante Resolución Exenta N°102, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado Programa “Abriendo Caminos” 2024.

3° Que mediante la Resolución N°111 de fecha 18 de noviembre, se modifican Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, con la sola finalidad de extender el plazo de postulación de iniciativas.

4° Que, a través de la Resolución Exenta N°011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país el ejercicio de celebrar de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

5° Que, vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso, una Comisión Evaluadora Regional conformada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Bases referidas, revisó las postulaciones recibidas, verificando los requisitos de admisibilidad establecidos en las mismas, levantando la respectiva acta y dictándose por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso, la Resolución Exenta N°748 de fecha 02 de diciembre de 2024 que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado programa “Abriendo Caminos” año 2024, en la región Valparaíso.

4° Que, el numeral 9 de la Bases ya señaladas, establecen que, luego de publicarse los resultados de admisibilidad, la Comisión Evaluadora regional procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, para lo cual deberán aplicar los criterios técnicos y puntajes establecidos para cada uno de ellos. Agregando, el numeral 9.1 de las bases precitadas, que una vez terminada la evaluación de todas las propuestas admisibles la comisión deberá elaborar un listado individualizando a cada proponente e indicando los puntajes obtenidos por cada institución según criterios y subcriterios y el puntaje final en orden estrictamente decreciente, indicando que de existir instituciones con igual puntaje se deben aplicar los criterios establecidos en las bases para efectos de aplicar criterios de desempate.

5° Que, con el listado indicado en el considerando precedente y de acuerdo a lo establecido en las Bases referidas, la Comisión Evaluadora deberá levantar la correspondiente acta indicando día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad, el nombre y RUT de las organizaciones postulantes, por territorio, el puntaje final obtenido en la evaluación, el que deberá estar ordenado de mayor a menor de acuerdo a la calificación obtenida y el o los criterios de desempate empleados en caso de corresponder y la firma de los integrantes de la comisión.

6° Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso y teniendo a la vista el acta de evaluación Técnica elaborada conforme a las bases ya individualizadas, por la respectiva Comisión

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE el “Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa “Abriendo Caminos”, Año 2024, para la Región Valparaíso, a las instituciones que a continuación se detallan, en los territorios que se indican, por haber obtenido la calificación más alta entre las instituciones declaradas admisibles según da cuenta el acta levantada por la Comisión Evaluadora regional.

Organización Postulante	RUT	Territorio	Cuota 1	Cuota 2	Monto Total	Puntaje Final
ONG Galerna	65.012.911-3	Línea 1: VALPARAÍSO, CASABLANCA, CONCÓN, QUINTERO, VIÑA DEL MAR, PUCHUNCAVÍ.	\$120.516.825	\$78.992.386	\$199.509.211	99,1
ONG Galerna	65.012.911-3	Línea 1: LOS ANDES, CALLE LARGA, RINCONADA, SAN ESTEBAN.	\$40.172.275	\$26.330.795	\$66.503.070	98,3
ONG Galerna	65.012.911-3	Línea 2: VALPARAÍSO	\$14.988.973	\$9.824.477	\$24.813.450	95
ONG CIDETS Valparaíso	65.227.510-9	Línea 1: LIMACHE, QUILPUÉ, VILLA ALEMANA, OLMUÉ.	\$80.344.550	\$52.661.591	\$133.006.141	85,9
ONG Trekan	65.106.202-0	Línea 1: SAN FELIPE, CATEMU, LLAILLAY, PANQUEHUE, PUTAENDO, SANTA MARÍA.	\$40.172.275	\$26.330.795	\$66.503.070	61,5
Centro Social y Cultura Centro de Apoyo al Niño y la Familia.	65.617.690-3	Línea 1: SAN ANTONIO, ALGARROBO, CARTAGENA, EL QUISCO, EL TABO, SANTO DOMINGO.	\$40.172.275	\$26.330.795	\$66.503.070	90,3
Fundación BANAMOR	65.169.514-7	Línea 1: QUILLOTA, LA CALERA, HIJUELAS, LA CRUZ, NOGALES.	\$40.172.275	\$26.330.795	\$66.503.070	93

2° APRUÉBASE la nómina de proyectos elegibles en lista de espera construida de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2024, para la Región de Valparaíso, aprobadas por Resolución Exenta N° 102, 2024 de la Subsecretaría de la Niñez, presentados por las siguientes instituciones:

Nombre Organización Postulante	RUT	Territorio al que postuló	Puntaje Final	Justificación
Fundación BanAmor	65.169.514-7	Línea 2 VALPARAÍSO	74	En función de las Bases Administrativas y Técnicas Rex 102/2024, punto 9.2, Fundación Banamor obtiene los siguientes puntajes: Criterio 1, S1: obtiene 60 puntos, ya que no presenta iniciativas de intervención NNA en situación de encierro. Criterio 1, S2; obtiene puntaje máximo. Criterio 1, S3: obtiene 20 puntos, ya que si bien, presenta 11 verificadores de redes, solo una de ellas corresponde a una red territorial (grupo de instituciones/programas en pro de un objetivo común). No se contabilizan los vínculos de coordinación con una sola institución. Criterio 1, S4: obtiene puntaje máximo. Pondera 17 puntos en el total de criterio 1. Criterio 2, S1, S2, S3: Se validan 2 años de experiencia profesional. El perfil del cargo para proyectos de 8 a 15 plazas es exclusivamente Trabajador/a Social. Para los proyectos sobre 15 NN, podrá ser un profesional TS y Psicólogo. Se valida un diplomado. Obtiene 80, 60 y 60 puntos respectivamente. Pondera 29 puntos en el total del criterio 2. Criterio 3, propuesta de intervención, obtiene puntaje 80, ya que no se evidencian elementos adicionales a las acciones propias esperadas por la ejecución del programa. Pondera 28 puntos en el criterio 3, obteniendo una nota final de evaluación de 74 puntos, inferior a ONG Galerna en el territorio de postulación.
Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Valparaíso	72.169.400-3	Línea 2 VALPARAÍSO	62	En función de las Bases Administrativas y Técnicas Rex 102/2024, punto 9.2, SERPAJ obtiene los siguientes puntajes: Criterio 1, S1: obtiene 60 puntos, ya que no presenta iniciativas de intervención NNA en situación de encierro. Criterio 1, S2; obtiene puntaje máximo. Criterio 1, S3: obtiene 0 puntos, ya que si bien, presenta 7 verificadores de redes, ninguna de ellas corresponde a una red territorial (grupo de instituciones/programas en pro de un objetivo común). No se contabilizan los vínculos de coordinación con una sola institución. Criterio 1, S4: no aplica. Pondera 14 puntos en el total de criterio 1. Criterio 2, S1, S2, S3: Se validan 7 meses de experiencia profesional, y perfil del cargo de Trabajador/a Social. Se valida un diplomado. Obtiene 0, 100 y 60 puntos respectivamente. Pondera 13 puntos en el total del criterio 2. Criterio 3, propuesta de intervención, obtiene puntaje máximo. Pondera 35 puntos en el criterio 3, obteniendo una

Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Línea 1 LOS ANDES, CALLE LARGA, RINCONADA, SAN ESTEBAN.	84	En función de las Bases Administrativas y Técnicas Rex 102/2024, punto 9.2, Fundación Banamor obtiene los siguientes puntajes: Criterio 1, S1: obtiene 40 puntos, ya que, si bien presenta 10 iniciativas, 5 de ellas no se ajustan a la implementación de intervención psicosocial en población NNA. Criterio 1, S2; obtiene puntaje máximo. Criterio 1, S3: obtiene 0 puntos, ya que si bien, presenta 9 verificadores de redes, ninguna de ellas corresponde al territorio que postula. Criterio 1, S4: obtiene 40 puntos, ya que se registran retrasos financieros mayor a 2 meses y menor a tres meses. Pondera 11 puntos en el total de criterio 1. Criterio 2, S1, S2, S3: Coordinadora: 100 - 100 - 100. Tutor/a: 100 - 100 - 80 (se validan 3 diplomados). Consejero/a familiar: 80 -100 -60 (2 años de experiencia con población NNA, se valida 1 diplomado relacionado a intervención psicosocial con NNA). Pondera 38 puntos en el total del criterio 2. Criterio 3, propuesta de intervención, obtiene puntaje máximo. Pondera 35 puntos en el criterio 3, obteniendo una nota final de evaluación de 84 puntos, inferior a ONG Galerna en el territorio en postulación.
Fundación Talita Kum - Valparaíso	65.153.916-1	Línea 1: VALPARAÍSO, CASABLANCA, CONCÓN, QUINTERO, VIÑA DEL MAR, PUCHUNCAVÍ	87,6	En función de las Bases Administrativas y Técnicas Rex 102/2024, punto 9.2, Fundación Banamor obtiene los siguientes puntajes: Criterio 1, S1: obtiene puntaje máximo. Criterio 1, S2; obtiene 80 puntos, ya que, si bien presenta 10 documentos, 6 de ellos no es posible considerarlos como "sistematización", puesto que no reflejan diagnóstico, resultados ni conclusiones. Tampoco es posible considerarlos como "publicaciones o estudios". Criterio 1, S3: obtiene 20 puntos, ya que si bien, presenta 13 verificadores de redes, solo una de ellas corresponde a una red territorial (grupo de instituciones/programas en pro de un objetivo común). No se contabilizan los vínculos de coordinación con una sola institución. Criterio 1, S4: no aplica. Pondera 20 puntos en el total de criterio 1. Criterio 2, S1, S2, S3: Coordinador/a: 100-100-80 puntos. Consejero/a familiar N°1: 80-100 -60 puntos. Consejero/a familiar N°2: 50-100-100 puntos. Consejero/a familiar N°3: 100-100-60 puntos. Tutor/a N°1: 0-100-60 puntos. Tutor/a N°2: 50-100-40 puntos Tutor/a N°3: 50-100-80 puntos. Pondera 32,6 puntos en el total del criterio 2. Criterio 3: propuesta de intervención, obtiene puntaje máximo. Pondera 35 puntos en el criterio 3, obteniendo una nota final de evaluación de 87,6 puntos, inferior a ONG Galerna en el territorio de postulación.

ONG CIDETS Valparaíso	65.227.510-9	Línea 1: VALPARAÍSO, CASABLANCA, CONCÓN, QUINTERO, VIÑA DEL MAR, PUCHUNCAVÍ	84,3	En función de las Bases Administrativas y Técnicas Rex 102/2024, punto 9.2, Fundación Banamor obtiene los siguientes puntajes: Criterio 1, S1: obtiene 80 puntos, ya que, si bien presenta 14 iniciativas, 5 de ellas no cumplen plazo de 12 meses de ejecución realizadas en los últimos 5 años (nov.2019-nov 2024); y 1 de ellas es previa al periodo evaluado. 8 iniciativas son consideradas válidas. Criterio 1, S2; obtiene puntaje máximo. Criterio 1, S3: obtiene 0 puntos, ya que si bien, presenta 8 verificadores de redes, ninguna de ellas corresponde a una red territorial (grupo de instituciones/programas en pro de un objetivo común). No se contabilizan los vínculos de coordinación con una sola institución. Criterio 1, S4: no aplica. Pondera 17 puntos en el total de criterio 1. Criterio 2, S1, S2, S3: Coordinador/a: 100-100-20 puntos. Consejero/a familiar N°1: 100-100 -20 puntos. Consejero/a familiar N°2: 100-100-0 puntos. Consejero/a familiar N°3: 80-0-0 puntos Tutor /aN°1: 50-100-60 puntos. Tutor/a N°2: 80-100-0 puntos Tutor/a N°3: 80-100-60 puntos. Pondera 32.3 puntos en el total del criterio 2. Criterio 3: propuesta de intervención, obtiene puntaje máximo. Pondera 35 puntos en el criterio 3, obteniendo una nota final de evaluación de 84,3 puntos, inferior a ONG Galerna en el territorio de postulación.
ONG TREKAN	65.106.202-0	Línea 1: LIMACHE, QUILPUÉ, VILLA ALEMANA, OLMUÉ.	66,9	En función de las Bases Administrativas y Técnicas Rex 102/2024, punto 9.2, Fundación Banamor obtiene los siguientes puntajes: Criterio 1, S1: obtiene puntaje máximo. Criterio 1, S2; obtiene puntaje máximo. Criterio 1, S3: obtiene 0 puntos, ya que si bien, presenta 13 verificadores de redes, ninguna de ellas corresponde a una red territorial (grupo de instituciones/programas en pro de un objetivo común). No se contabilizan los vínculos de coordinación con una sola institución. Criterio 1, S4: obtiene 60 puntos, ya que presenta retrasos financieros mayor a 1 mes y menos de 2 meses. Pondera 18 puntos en el total de criterio 1. Criterio 2, S1, S2, S3: Coordinador/a: 100-100-100 puntos. Consejero/a familiar N°1: 100-100 -60 puntos. Consejero/a familiar N°2: 100-100-60 puntos. Tutor /aN°1: 100-100-60 puntos. Tutor/a N°2: 100-100-60 puntos. Pondera 38.4 puntos en el total del criterio 2. Criterio 3, propuesta de intervención, obtiene 30 puntos, ya que no considera todos los elementos consignados en la nota metodológica del programa, particularmente, el componente a) no detalla las acciones mínimas, metodología, ni elementos adicionales. Pondera 10.5 puntos en el criterio 3, obteniendo una nota final de evaluación de 66,9 puntos, inferior a ONG CIDETS en el territorio de postulación.

Técnicas aprobadas por Resolución Exenta N°102, de 2024 de la Subsecretaría de la Niñez, los que fueron presentados por las siguientes instituciones:

Organización Postulante	RUT	Territorio al que Postuló	Causa de Inadmisibilidad
Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Valparaíso	72.169.400-3	Línea 1: QUILLOTA, LA CALERA, HIJUELAS, LA CRUZ, NOGALES.	Puntaje 54, inferior al mínimo establecido para ser elegible.
ONG TREKAN	65.106.202-0	Línea 1 LOS ANDES, CALLE LARGA, RINCONADA, SAN ESTEBAN.	Puntaje 51,6, inferior al mínimo establecido para ser elegible.

4° **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos”, año 2024, región de Valparaíso.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



PEDRO AUGUSTO SANTANDER MADARIAGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN VALPARAÍSO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA